

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional de Rosario

**Trabajo Integrador Final**

Título: Violencia Institucional y Discurso de Ideología de Género

Modalidad de presentación: Ensayo

Autora: Neira, Gabriela Soledad

Legajo: N-0466/9

Docente responsable: Peretti, Ma. Laura

## **Agradecimientos**

En primer lugar a la Universidad Nacional de Rosario, particularmente a la Facultad de Psicología por darme la oportunidad de poder formarme profesionalmente. Gracias a que tenemos universidades públicas, gratuitas y de calidad es que tuve esta posibilidad que de otro modo no hubiera sido posible.

Agradezco profundamente a María Laura Peretti por acompañarme y brindarme su saber y su tiempo.

A mis hermanos Carla y Alexis por apoyarme en todo este largo recorrido, a Leandro por estar siempre al pie del cañón. A mi hijo Matías por mis ausencias y por ser mi sostén. En especial a mi mamá Marta que siempre me apoyó y creyó en mí, este logro es también tuyo mamá.

## Indice

Resumen y palabras claves.....	4
Introducción.....	5
Violencia Institucional y Derechos Humanos.....	7
Discurso de Ideología de Género.....	10
Violencia Institucional y discurso de Ideología de Género.....	12
Conclusión.....	17
Referencias bibliográficas.....	19

## Resumen

En el presente ensayo se trabaja de manera aproximada una posible articulación entre Violencia Institucional y discurso de Ideología de Género desde una Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Se reflexiona acerca de la Violencia Institucional y un discurso que la sostiene y legitima, proponiendo el discurso de Ideología de Género como tal.

En relación con lo anterior, se encuentra una renovada reacción neoconservadora que Morán Faundés denominó activismo neoconservador, un movimiento global y en expansión que reproduce un discurso que busca frenar los avances en materia de derechos de los feminismos y el colectivo LGBTQ+.

Se toma como ejemplo el cierre del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, asumiéndolo como una de las diversas formas de ejercer violencia desde el Estado que vulnera Derechos Humanos a determinada población, mujeres y colectivo LGBTQ+.

Para dicha reflexión se retoman las nociones de Institución y de Significaciones Imaginarias Sociales de Cornelius Castoriadis. Entendiendo que actualmente se presentan las condiciones sociales y políticas para que a través de una institución, tal como se aborda al discurso de Ideología de Género, se avalen y propaguen prácticas racistas, xenófobas, homofóbicas y misóginas.

**Palabras claves:** Violencia Institucional, discurso de Ideología de Género, Derechos Humanos, Instituciones, Significaciones Imaginarias Sociales.

## Introducción

Hablar de Violencia Institucional en Argentina es abordar una problemática de gran vigencia en las últimas décadas. Este ensayo explora una posible articulación entre la categoría de Violencia Institucional y el discurso de Ideología de Género en Argentina desde diciembre de 2023. La propuesta se enfoca en una perspectiva de Género y Derechos Humanos. Se utilizan como vectores conceptuales las categorías de Violencia Institucional, discurso de Ideología de Género y las nociones de Institución y Significaciones Imaginarias Sociales de Cornelius Castoriadis. Estas temáticas permiten reflexionar sobre la Violencia Institucional como un hecho social de actualidad, atravesado por un discurso que la sostiene.

Morán Faundés (2023), propone pensar al discurso de Ideología de Género como una renovada reacción conservadora, a la cual denomina activismo neoconservador. Se trata de un cuestionamiento a las políticas y teorías de género, llevado adelante por movimientos globales y en expansión (Morán Faundés, 2023).

En el presente trabajo se interpelarán los siguientes interrogantes para pensar la Violencia Institucional ¿podría pensarse al discurso de Ideología de Género como aquel discurso que habilita y promueve la Violencia Institucional? ¿Y a los movimientos feministas y el colectivo LGBTQ+ como Significaciones Imaginarias Sociales valorizadas negativamente desde tal discurso?.

Estos interrogantes se enlazan con el recorte del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad implementado por el gobierno de Javier Milei. Esto último entendido como un ataque a logros adquiridos por los feminismos y el colectivo LGBTQ+ en materia de derechos. Es posible rastrear desde diciembre de 2023, momento en que asume el gobierno nacional Javier Milei, como aquello que se entiende por Derechos Humanos se fue vulnerando, por ejemplo, el derecho al acceso de justicia, derecho a no ser discriminado, derecho a la educación, etc. Podría mencionarse, el desmantelamiento y desfinanciamiento de programas destinados a prevenir la vulneración de los mismos y acompañar a víctimas, el recorte de presupuestos en políticas públicas y el continuo discurso que desde las altas esferas políticas del Estado promueven diferentes tipos de violencia, sumado a un fortalecimiento del aparato represivo.

Para el desarrollo argumentativo que nutre el marco teórico, se retoman conceptos propuestos por el Informe del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) escrito por

Marcela Perelman y Manuel Tufro, el aporte de Juan Manuel Morán Faundés y el psicoanalista Cornelius Castoriadis, entre otros.

La convocatoria a escribir sobre esta temática, está definida en gran parte por la preocupación generada a partir de la situación actual del país en materia de derechos que se habían logrado y que están en peligro. Además, el índice de femicidios, travesticidios y crímenes motivados por odio de género, así como todo tipo de violencia contra las mujeres y el colectivo LGBTQ+. A lo planteado se suma, el interés que me despertó la problemática tras mi paso por el seminario electivo de pregrado “Agencias del Sistema Penal. Violencia institucional y Derechos Humanos”. Siendo un área de vacancia en la formación del Psicólogo, egresado de la Facultad de Psicología UNR. La Violencia Institucional es una problemática que exige nuestro estudio y comprensión por tratarse de un hecho social que vulnera los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Nacional de la Argentina. Temática que tiene su impacto en la subjetividad y que atañe a la especificidad de la psicología. La propuesta, es realizar un entrecruzamiento entre dicha temática y algunos aportes que el psicoanálisis tenga para brindar. El objetivo es ofrecer una lectura inicial para posteriores estudios.

## Desarrollo

### Violencia Institucional y Derechos Humanos

Para un acercamiento a la categoría de Violencia Institucional, es menester remitirse a El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en un informe escrito por Marcela Perelman y Manuel Tufró (2014). Como señalan, el término en sus comienzos se utilizó para referirse al funcionamiento burocrático del Estado, en particular de las agencias del sistema penal. Se trata de hechos donde existe un abuso de poder por parte de agentes del Estado que abarca desde condiciones arbitrarias y/o inhumanas de detención. Incluyendo, según Perelman y Tufró (2014) “detención por averiguación de antecedentes, hasta formas extremas de violencia como el asesinato y la tortura física y psicológica”. Señalan que, “existen tres componentes imprescindibles: la existencia de una práctica específica (asesinato, aislamiento, tortura, etc.), la participación de funcionarios públicos (que llevan adelante o prestan aquiescencia) y el contexto de restricción de autonomía y libertad (situaciones de detención, de internación, de instrucción, etc.)” (Perelman y Tufró, 2014, p.9). En referencia a estos componentes que mencionan los autores, es clave aclarar que la Violencia Institucional se puede ejercer sin que exista restricción de libertad y violencia física.

Los sujetos más vulnerables a sufrir este tipo de violencia son: los pertenecientes a la comunidad trans, travestis, prostitutas, inmigrantes, vendedores ambulantes, personas con consumo problemático de drogas, personas con antecedentes penales, menores de edad y jóvenes varones provenientes de barrios pobres (Perelman y Tufró, 2014, p.8).

Las formas de participación del Estado no siempre son de manera directa, pueden ser indirectas, delegativas o por omisión, entre ellas están las violencias efectuadas entre personas privadas de la libertad, la causada por grupos violentos que actúan con connivencia estatal y otros fenómenos que configuran la categoría (Perelman y Tufró, 2014, p.8). En este sentido, es preciso destacar que no se reduce a la violencia física, más bien abarca un amplio abanico de prácticas. Dentro de estas últimas, podrían pensarse las malas condiciones laborales de residentes de un hospital, violencia obstétrica, violencia en instituciones de encierro como psiquiátricos, medidas políticas que amedrentan y vulneran derechos, tales como veremos a continuación.

Entre los funcionarios del Estado que se incluyen dentro de los sujetos que ejercen la violencia institucional se encuentran los pertenecientes a: las fuerzas armadas, fuerzas

de seguridad, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc). En este punto podría ubicarse a los funcionarios del gobierno, quienes en su labor deben proponer y aportar soluciones a los problemas que presenta la sociedad.

La utilización de la categoría se fue ampliando y cobrando lugar en el lenguaje común, como consecuencia del intento de organizaciones sociales, víctimas y familiares de víctimas de Violencia Institucional, de visibilizar el tema, problematizar y pedir justicia. Así, se fue modificando el uso de la categoría, ya que anteriormente se utilizaba el término “violencia policial”.

La categoría política “Violencia Institucional” permite poner en cuestión aquellos patrones estructurales de violaciones de los Derechos Humanos en democracia. A diferencia del terrorismo de Estado, aquí se trata de prácticas de rutina, normas, diseño institucional, no de un plan sistematizado. En este sentido, resulta interesante señalar lo que Perelman y Tufro alegan, es que la dictadura no suponía un acontecimiento de referencia. Los autores señalan que, si bien algunas formas de este tipo de violencia tienen sus raíces en esta época, se trata de hechos dispares a los del terrorismo de Estado (Perelman y Tufro, 2014). Actualmente, la Violencia Institucional fue tomando formas “sutiles” a la percepción de la población, lo que quizás implique que sus efectos sean más nocivos. Por ejemplo, medidas políticas que suponen consecuencias que afectan directamente Derechos Humanos. Teniendo en cuenta que es el Estado, quien debe garantizar el cumplimiento de los mismos, en ocasiones sucede que es quien los vulnera a determinado sector de la sociedad, como se menciona en este ensayo.

Para avanzar en el recorrido, cabe clarificar la noción de Derechos Humanos, alcances y garantías, tomando como referencia a la carta de las Naciones Unidas y Derechos Humanos (Organización de Naciones Unidas), aprobada en la Asamblea General realizada entre 1945 Y 1948. En ella se postula que:

Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los Derechos Humanos se incluyen, el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. (ONU, 1948).

Esta asamblea permitió, a través del tratado, la ampliación de derechos hacia aquellas personas que quedaban excluidas hasta entonces, como mujeres, niños, personas con discapacidad, minorías y otros grupos vulnerables. Dentro de estos últimos podríamos agregar al colectivo LGBTQ+.

Tal como postulan las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad

“se considera personas en condición de vulnerabilidad a aquellas personas quienes, por razón de su edad, género, orientación sexual e identidad de género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, o relacionadas con sus creencias y/o prácticas religiosas, o la ausencia de estas encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia, los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico”. Agrega, “Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas a otras diversidades étnicas- culturales, entre ellas las personas afrodescendientes, así como la victimización, la migración, la condición de refugio y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual e identidad de género y la privación de la libertad” (Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, 2018, p.12).

Es esencial tener presente que, “El Estado tiene la obligación de investigar, perseguir y castigar las violaciones a los Derechos Humanos, así como velar para que estos sean garantizados” (Sistema Argentino de Información Jurídica). Asimismo, hay que contemplar que los Derechos Humanos deben ser una práctica cotidiana, deben ser reconocidos por todas las personas, son obligaciones de todas, por ende, es fundamental conocerlos y defenderlos. Esto último, asumiendo que si bien se encuentran enmarcados en nuestra Constitución Nacional, no implica que sean respetados y garantizados. Son el Estado, las instituciones públicas y privadas, la comunidad, la familia y cada persona quienes se ven comprometidas en su cumplimiento.

Continuando, es menester destacar que los Derechos Humanos “son inviolables, intransferibles y en tal sentido no pueden ser cedidos, traspasados, vendidos o ser objeto de transacción, -imprescriptibles, es decir, se poseen mientras se esté con vida. – Irrenunciables, - interdependientes, integrales y complementarios” (Márquez, 2018, Anexo I).

Amnistía Internacional presenta un informe en su sitio web el 12 de diciembre del 2024, titulado: “Alerta sobre el deterioro de los derechos humanos en Argentina tras el primer

año de gestión del gobierno de Javier Milei”. Expresa, “A lo largo de este año, las políticas de ajuste económico y reformas promovidas por el gobierno han impactado negativamente en la vida de millones de personas, especialmente las más vulnerables, exacerbando las desigualdades y restringiendo libertades fundamentales”. El informe presenta algunas áreas que se vieron afectadas: aumento de la pobreza, jubilaciones que no cubren la canasta básica, restricción a la libertad de expresión, derecho a la protesta, cibervigilancia y privacidad, restricción al acceso a la información pública, derechos de las mujeres y diversidad, falta de políticas públicas frente a la crisis ambiental y comunidades indígenas. (Amnistía Internacional, 2024).

Por decreto el 6 de agosto de 2024, se oficializa el cierre del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Infobae destaca una frase del vocero presidencial, Manuel Adorni en un twit, Faltaba su muerte administrativa, mañana el INADI habrá dejado de existir para siempre. Fin. (Infobae, 2024). Este dicho es una muestra de la visión con la que se efectúan políticas que no sólo no benefician al pueblo, sino que además buscan achicar el Estado.

Se suma el cierre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, programas de Protección de víctimas de violencia y de Rescate y acompañamiento a víctimas de trata, proyecto de baja de edad de punibilidad. Dichos de funcionarios que fomentan la venta de niños y de órganos, trabajo infantil, promueven la privatización de la educación y la reducción de presupuesto a universidades nacionales, entre otros.

En este escrito se toma como ejemplo, el cierre del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, ya que esta medida podría pensarse como un modo de ejercer Violencia Institucional.

### **Discurso de Ideología de Género**

Se retoma la pregunta de partida, ¿podría pensarse al discurso de Ideología de Género como aquel discurso que habilita y promueve la violencia institucional? Morán Faundés (2023) en su ensayo titulado ¿De qué hablan cuando hablan de Ideología de Género? Hace una genealogía del discurso de la “Ideología de Género”. Indaga acerca de los orígenes del discurso, entendiendo que actualmente lo que está aconteciendo desde mitad del siglo XX, es una renovada reacción conservadora, la que denominó “activismo neoconservador”. Se trata de un cuestionamiento a las políticas y teorías de género, llevado adelante por movimientos globales y en expansión (Morán Faundés, 2023). “Este discurso es movilizadado por una serie de actores organizados para hacer frente a las

agendas feministas y LGBTI” (Morán Faundés ,2023). Tal discurso, según propone el autor, sería una reacción frente a la visión de una posible amenaza a sus ideas y a su cosmovisión, que contemplan tales actores (Morán Faundés, 2023). En tal caso, ¿que consideran que se encontraría en peligro? Podría tratarse de una lucha de poderes, un esfuerzo por mantener un orden concebido como natural y divinamente. Un intento por sostener el lugar de supremacía de la iglesia en el Estado. Además, y principalmente, el objetivo es un ajuste en inversión pública.

Por lo expuesto hasta aquí, puede vislumbrarse que el discurso de Ideología de Género no es neutral, representa una estrategia de coacción social que busca implantar una visión de la realidad que legitime ciertas prácticas.

En las medidas tomadas por el gobierno y por sus dichos, el presidente pone en evidencia el trasfondo ideológico que sostiene su agenda política. En enero de 2024, Milei expresa, en su discurso en Davos, al feminismo como:

Una pelea ridícula y antinatural entre el hombre y la mujer. El libertarismo ya establece la igualdad entre ambos sexos. La piedra fundacional de nuestro credo dice que todos los hombres somos creados iguales, que todos tenemos los mismos derechos inalienables otorgados por el creador, entre los que se encuentra, la vida, la libertad y la propiedad. En lo único que devino esta agenda del feminismo radical, es en mayor intervención del Estado para entorpecer el proceso económico, darles trabajo a burócratas que no le aportaron nada a la sociedad. Sea en formato de Ministerios de la Mujer u organismos internacionales dedicados a promover esta agenda. (Canal C5N, 2024).

Esta cita da cuenta de la vigencia del discurso de Ideología de Género utilizada para invalidar un organismo del gobierno creado en 2019 en Argentina, con el fin de promover la igualdad de género y prevenir y erradicar la violencia por razones de género.

Las palabras del presidente exhiben lo expuesto por Morán Faundés (2023) en su investigación, lo que llamó activismo neoconservador: se caracteriza por su afición a la tradición cristiana y un resguardo en lo que se denomina el orden considerado como natural, perpetuando ciertas estructuras jerárquicas.

En este sentido, se entiende al neoconservadurismo no solo como un conjunto de significaciones que dan sentido a la realidad, sino además como un activismo que organiza la agenda de políticas públicas.

Morán Faundés cita a Delgado (1994) quien “puso el acento en mostrar cómo, a través del concepto “género”, las feministas estaban sometiendo a crítica fundamentalmente tres aspectos que, para la cosmovisión neoconservadora, resultaban incuestionables: (a)

la diferencia sexual que divide a los cuerpos en hombre y mujer; (b) la identidad de género “natural” asociada a cada cuerpo sexuado; y (c) la división jerarquizada entre la heterosexualidad, considerada como normal, y la homosexualidad, entendida como desviación.” (Morán Faundés, 2023).

La efectividad del discurso se pone de manifiesto cuando se logra implantar la idea del adversario. Creando un juego de opuestos, “nosotros/as” a quienes se imparte la amenaza por parte del feminismo. Así, el discurso de Ideología de Género que reproduce el gobierno nacional, permite a través de un juego ideológico, que se criminalice a cierto sector señalado como un desestabilizador del orden. Por lo exployado hasta aquí, es posible entender al discurso de Ideología de Género como una Institución, al modo que la concibe Castoriadis. Estructura normas, provee sentidos y promueve y legitima ciertas prácticas.

Según Morán Faundés (2023), el mencionado discurso, producido por el activismo neoconservador, vino a concentrar tres demonios para el catolicismo y el conservadurismo: el marxismo, liberalismo y movimientos feministas/LGBTQ+.

Resulta valiosa la construcción que en este ensayo se retoma, en cuanto a que el discurso de Ideología de Género no podría funcionar sin un encuadre conspirativo. En tanto que uno de los modos más eficaces para sostener la idea de que las teorías y las políticas de género son mera ideología o falsas ideas, es presentarlas como imposiciones que ejercen grupos minoritarios, pero poderosos, para manipular a la población. Éstas no son percibidas como avances logrados por la capacidad de las teorías de género para explicar la realidad, ni sus políticas están asociadas a mejorar las condiciones de vida de sectores históricamente marginados, según este discurso. (Morán Faundés, 2023).

### **Violencia Institucional y discurso de Ideología de Género**

Asumiendo que el término de Institución es polisémico, en tanto existe una pluralidad de significaciones para tal expresión, cuando hablamos de Institución podemos referirnos al lenguaje, la religión, el poder, la familia, el sistema educativo, etc. Cornelius Castoriadis en *El Mundo Fragmentado* (2008), sostiene que “la institución, en el sentido fundador, es una creación originaria del campo social-histórico- del colectivo anónimo- que sobrepasa, como *eidos*, “toda producción posible de los individuos o de la subjetividad” (Castoriadis, 2008, p.69).

Castoriadis (1974), asume que son las instituciones las que organizan la vida del humano y lo constituyen como tal. “Este ser, esta especie radicalmente inepta para la vida, sin duda habría desaparecido si no hubiese podido crear -no sabemos como- una forma nueva, forma inédita en la escala de los seres que es la sociedad: la sociedad como institución, que encarna significaciones y es capaz de adiestrar especímenes singulares de la especie Homo sapiens de tal manera que pueden vivir, y, bien o mal, vivir juntos” (Castoriadis, 1974, p.76). En un sentido profundo, el autor al referirse a las instituciones alude a “el conjunto de herramientas, del lenguaje, de las maneras de hacer, de las normas y de los valores, etc.” (Castoriadis, 1974, p.77).

En este ensayo, se adjudica a los discursos como uno de los diversos formatos que asumen las instituciones, por el hecho de que en cuanto venimos al mundo somos atravesados por ellos. Castoriadis al concebir que las instituciones estructuran normas, posibilitan que las personas se constituyan como sujetos sociales y permiten la supervivencia.

Las instituciones y sus significaciones imaginarias tienen como mediadora a la sociedad, quien se encarga de incorporarlos a los individuos al nacer. A su vez, las instituciones sobrepasan lo intersubjetivo en tanto que un grupo de personas no puede crear una institución, “la sociedad, en tanto que siempre ya instituida, es auto-creación, obra del imaginario radical como instituyente que se autoinstituye como sociedad constituida e imaginario social cada vez particularizado” (Castoriadis, 2008, p.70).

En efecto, los discursos en tanto instituciones, productos social-históricos producen subjetividad. El pensamiento, la reflexión, no es deliberada, es consecuencia de un magma de Significaciones Imaginarias que otorgan sentidos a la experiencia. Estos sentidos producen maneras de pensar, hacer, sentir y actuar, regulan nuestro modo de ser y estar en el mundo.

Siguiendo con Castoriadis (2008), las instituciones llevan a pensar las Significaciones Imaginarias Sociales en tanto mantienen cohesionada a la sociedad. Son los humanos quienes crean su propio mundo y a la vez las significaciones. Todas las sociedades construyen sus propios imaginarios, y la sociedad sobrevive gracias a esta incorporación. La sociedad es un sistema de interpretación del mundo, que es creado por ella misma a partir de las Significaciones Imaginarias Sociales cuya fuente es el imaginario radical.

Las Significaciones Imaginarias Sociales se modifican de acuerdo a las necesidades de un momento histórico, político y social. De este modo, podría pensarse al discurso de

Ideología de Género como una institución que encarna Significaciones Imaginarias Sociales tales como feminismos y colectivo LGBTQ+ que se presentan como enemigos.

Los feminismos y el colectivo LGBTQ+, a partir de movimientos que se vienen dando desde mediados del siglo XIX, lograron a través de largas luchas ir consolidándose y ganar lugar en diferentes lugares del mundo.

Fue el 3 de junio de 2015, que en Argentina a partir de un femicidio ocurrido en la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe, las mujeres decidieron organizarse en una movilización sin precedentes que llevó la consigna “Ni Una Menos” y se extendió a lo largo de todo el país. Esta movilización fue un hito que se expandió por toda América Latina y España para luchar contra la violencia machista. Millones de mujeres salieron a las calles para poner en el centro de la escena política a una situación que ocurre a diario. Fue el enojo, la tristeza y la fuerza que dieron impulso para intentar frenar la ola de crímenes por razones de género y al parecer, la sociedad, incluyendo la justicia, hacía caso omiso. Desde entonces, año tras año cada 3 de junio se lleva adelante esta movilización con la consigna “Ni Una Menos” en toda la Argentina.

El color violeta por su sentido espiritual, que inspira hacia adelante y hacia el futuro, es el que representa la lucha feminista, por la igualdad de género, la dignidad y la justicia.

Por su parte, el movimiento LGBTQ+ lleva una larga historia a nivel mundial, este ensayo se centrará en lo acontecido en Argentina.



Como informa la Secretaría de Cultura de Argentina en su sitio web, en 1967 surge la agrupación Nuestro Mundo, inspirada en luchas pasadas y se reconoce como el primer

grupo de diversidad sexual del país y de América Latina. Esta agrupación invitaba a la sociedad a “salir del closet”, liberarse. “Este colectivo se transformó en los años 70 en el Frente de Liberación Homosexual (FLH), que bajo su manifiesto político “Sexo y Revolución”, tuvo a Néstor Perlongher y Manuel Puig, como sus dos principales referentes”. El FLH fue el encargado de convocar a diferentes organizaciones y diversidades a sumarse al debate político. Aunque internacionalmente la Organización de Naciones Unidas declaró el 28 de junio el Día del Orgullo en conmemoración a la revuelta de Stonewall, en Argentina la primera marcha fue el 2 de julio de 1992. Desde 1997, se resolvió que sea el 1 noviembre. Dicha fecha fue asignada en conmemoración a la fundación de la organización del colectivo Nuestro Mundo, la primera organización disidente del país y América Latina. En efecto, cada año durante esa fecha se llevan a cabo marchas multitudinarias a lo largo y ancho de nuestro país modificándose la consigna año tras año. Algunas de estas últimas son: “No hay libertad sin derechos ni políticas públicas”, “No hay libertad con ajuste y represión”, “Ley Integral Trans y Ley Antidiscriminatoria Ya!”.

Al igual que el colectivo feminista, el colectivo LGBTQ+ también ha logrado que se promulguen leyes que los amparen, desde la Ley de Identidad de Género, Ley de Matrimonio Igualitario, entre otras, sin embargo, queda un largo camino por recorrer.



Estos movimientos representan un símbolo en la lucha por la igualdad, lograron madurar y organizar una práctica política sobre la vida, el amor, la justicia y los Derechos Humanos frente a una cultura en la que impera la desigualdad, la discriminación y el individualismo. A pesar de la extensa lista de leyes promulgadas en nuestro país a lo largo de la historia, en particular en las últimas décadas, que buscan restituir derechos a mujeres y disidencias, continúa la batalla cultural.

Castoriadis en *El Mundo Fragmentado* (2008, p.74) postula que, si bien el mundo en sí mismo no significa nada, siempre está en riesgo de desgarrarse el tejido de significaciones que le provee sentido. Aquí plantea que, “contra todos estos factores que amenazan su estabilidad y su autopercepción, la institución de la sociedad siempre dispone de unas defensas y exhibiciones preestablecidas y preincorporadas”... “a las irrupciones del mundo bruto les serán atribuidos *signos*, de alguna manera serán interpretados y exorcizados” (Castoriadis, 2008, p.75). Desde este punto de vista, es que frente a discursos que intentan corromper un orden preestablecido, surgen defensas como el reaccionario activismo neoconservador para intentar conservar una interpretación del mundo. A su vez, Castoriadis (2008) expone que estas defensas serán más débiles, en efecto es “la negación y ocultación de la dimensión instituyente de la sociedad y la imputación del origen y del fundamento de la institución y de las significaciones lo que conduce a una fuente extra-social” (Castoriadis, 2008, p.76).

Es decir, estos mecanismos defensivos intentan sofocar nuevos discursos y significaciones desprestigiando y acusándolos de ilegítimos, contrarrestando con fundamentos divinos, extra sociales. “Mientras que la negación de la alteración de la sociedad o el recubrimiento de la innovación por su éxito en un pasado mítico se convierten en imposibles, lo nuevo puede ser sometido a una reducción ficticia pero eficaz mediante el “comentario” y la “interpretación de la tradición ”(Castoriadis, 2008, p.76).

El hecho de que no fracase la sociedad, se explica ubicando la fuente del origen en fenómenos extra-sociales, por ejemplo, frente a la perspectiva de la existencia de diversas identidades de género y orientaciones sexuales, se contraponen la perspectiva de que Dios creó sólo al hombre y a la mujer destinados a ser unidos en matrimonio.

Para que la sociedad, a través de sus Instituciones y Significaciones Imaginarias Sociales, puedan cumplir el objetivo de dar sentido a la realidad, es condición que un proceso se desarrolle. Castoriadis (2008), llamó a este proceso sublimación, y afirma que para que pueda fabricarse un individuo social, debe desinvertir los objetos de su mundo inicial e invertir objetos del mundo de reglas instituidas socialmente. Esto sería posible si

la Institución le ofrece un sentido a la psique. De esta manera la sociedad asegura su valor, su omnipresencia en tanto permite al individuo significar toda su experiencia. Es en este sentido, que los discursos en tanto creaciones humanas que se entretajan entre sí adjudicándose el estatuto de verdades, son una fuente de sentidos que circulan en toda sociedad. La subsistencia de estas instituciones es posible gracias a un mecanismo que Castoriadis (2008) denominó clausura. Esta última entendida como una barrera de sentidos que no es totalmente impermeable, es así que las instituciones se encuentran constantemente en una aparente estabilidad.

### **Conclusión**

El discurso de ideología de género crea un juego ideológico donde se presenta a los movimientos feministas y al colectivo LGBTQ+ como enemigos que amenazan un orden preestablecido y que, según el activismo neoconservador, debe ser defendido. Esto permite que se lleven adelante prácticas discriminativas, que se violente y estigmatice a los colectivos nombrados. A la vez, estas prácticas no son percibidas por la sociedad como violentas, ya que, según la perspectiva del activismo neoconservador, lo que se intenta eliminar es a supuestos enemigos.

Vivimos en una sociedad donde lo que impera es una economía de mercado donde la ley que rige es la de “sálvese quien pueda”, dando como resultado desigualdad, individualismo y ruptura de los lazos sociales. El gobierno nacional desde 2023, siguiendo esta lógica, busca profundizar diferencias con quienes consideran adversarios y factibles de ser eliminados, burlando así la democracia y la convivencia pacífica sin respetar las diferencias. Es aquí, donde cobra mayor fuerza este tipo de discursos que habilita la “justicia por mano propia” y donde los que quedan afuera son los más desprotegidos. Este escenario se convierte en un terreno propicio para la implementación de políticas públicas que vulneran los derechos de las personas más expuestas a sufrir violencia, dando por resultado lo que conocemos como Violencia Institucional.

Para concluir este ensayo, se retoma que en pleno siglo XXI, resurgen movimientos reaccionarios acompañados de gobiernos de ultraderecha, que a través de discursos como el de Ideología de Género buscan poner en jaque los logros obtenidos en materia de derechos por los movimientos feministas y LGBTQ+. A tal efecto, la Violencia Institucional que ejerce el gobierno con el cierre del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad representa un ejemplo claro de que la lucha continúa.

Es importante abordar el estudio de las instituciones porque sea trabajando en el ámbito público o privado, con individuos, grupos u organizaciones, siempre estamos implicados en redes institucionales.

Para finalizar, una cuestión fundamental en la asistencia a víctimas de Violencia Institucional es no poner en duda ni en tela de juicio el testimonio de quien pudo haber sido víctima, como así tampoco el de sus familiares. Como profesionales de la salud no somos convocados para juzgar a los usuarios, muy lejos de ello se encuentra nuestro rol. Y, específicamente como profesionales de la salud mental, no debemos retroceder frente a la Violencia Institucional.

### Referencias bibliográficas

1. **Amnistía Internacional.** (2024). *Alerta sobre el deterioro de los derechos humanos en Argentina tras el primer año de gestión del gobierno de Javier Milei.* <https://amnistia.org.ar/alerta-sobre-el-deterioro-de-los-derechos-humanos-en-argentina-tras-el-primero-ano-de-gestion-del-gobierno-de-javier-milei/>
2. **Canal C5N.** (2024, 17 de enero). *Fuerte ataque de Milei al Feminismo en Davos* [Archivo de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=WoCPncesjI4>
3. **Castoriadis, C.** (1974). *Una sociedad a la deriva: Entrevistas y debates (1974-1977).*
4. **Castoriadis, C.** (2008). *Poder, política y autonomía.* En *El mundo fragmentado* (p. 45). Caronte.
5. **Declaración Universal de los Derechos Humanos.** (1948). ONU. <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>
6. **Infobae.** (2024, 6 de agosto). *El gobierno oficializó el cierre del INADI.* <https://www.infobae.com/politica/2024/08/06/el-gobierno-oficializo-el-cierre-del-inadi/>
7. **Márquez, A.** (2018). Ficha de Cátedra. *La psicología en el campo jurídico forense. Pensar las prácticas desde un enfoque de derechos. Anexo I.*
8. **Ministerio de Justicia de la Nación.** *Constitución de la Nación Argentina.* <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
9. **Morán Faudés, J. M.** (2023). *¿De qué hablan cuando hablan de “ideología de género”? La construcción del enemigo total.* [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1668-75152023000100177](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-75152023000100177)
10. **Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad.** Cumbre Judicial Iberoamericana, Ecuador, 2018. <https://brasil100r.com/wp-content/uploads/2020/07/Reglas-de-Brasilia-actualizaci%C3%B3n-2018.pdf>
11. **Secretaría de Cultura, Ministerio de Capital Humano.** (2019). *Historia de la Marcha del Orgullo en Argentina.* [https://www.cultura.gob.ar/orgullosos-de-la-diversidad-conoce-la-historia-de-la-marcha-del-orgullo-lgbtiq-en-argentina\\_6807/](https://www.cultura.gob.ar/orgullosos-de-la-diversidad-conoce-la-historia-de-la-marcha-del-orgullo-lgbtiq-en-argentina_6807/)
12. **Sistema Argentino de Información Jurídica** (2012). *La obligación del Estado de investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos: Las dos sentencias en la causa “Derecho, René Jesús”.* [https://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf120201-feldman-obligacion\\_estado\\_investigar\\_sancionar.htm](https://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf120201-feldman-obligacion_estado_investigar_sancionar.htm)

13. **Perelman, M., & Tufró, M.** (2017). *Informe: Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central.* CELS.